PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de **DISCRIMINACIÓN**

Si por alguna de estas causas:

- Origen étnico o nacional
- Color de piel
- Cultura
- Sexo
- Género
- Edad
- Discapacidades
- Condición social
- Económica
- Salud
- Jurídica
- Religión
- Apariencia física
- Características genéticas
- Situación migratoria
- Embarazo
- Lengua
- Opiniones
- Preferencias sexuales
- Identidad o filiación política
- Estado civil
- Situación familiar
- Responsabilidades familiares
- Idioma
- Antecedentes penales
- Homofobia
- Misoginia
- Xenofobia
- Segregación racial
- Antisemitismo
- Discriminación racial

Has recibido un trato desfavorable, y ello te ha impedido disfrutar alguno de tus derechos:

Acércate a la Unidad de Género, ahí recibirás la atención de una persona asesora, quien atenderá tus dudas y acompañará durante el proceso.

UNIDAD DE GÉNERO

Discriminación es: "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades..."

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

INFORMES Y ATENCIÓN:
Unidad de Género del INER
Teléfono 5554871700 ext. 5144.
O en los correos electrónicos
unidadgenero@iner.gob.mx
lalvarez@iner.gob.mx
las 24 horas del día.

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD SECRETARÍA DE SALUD | INER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS

gob.mx/salud/iner